

Ciudad de Buenos Aires, 07 de julio de 2022

SEÑORES
COMISION NACIONAL DE VALORES
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
PRESENTE

REF.: INFORMACIÓN RELATIVA A ASAMBLEAS –
ART. 4. E), CAP. II, TÍT. II DE LAS NORMAS DE LA CNV (T.O. 2013).

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Edesa Holding S.A. (la "Sociedad"), con domicilio en Av. Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de informar por este medio la síntesis de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 06 de julio de 2022 a las 15:00 hs. por la modalidad a distancia.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Pablo Cinco
Responsable de las Relaciones con el Mercado

EDESA HOLDING S.A.
SÍNTESIS DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 6 DE JULIO DE 2022

PRESENTES:

Accionistas: titulares en conjunto del 99.44% del capital social y de los votos de EDESA HOLDING SA. (la "Sociedad"): Salta Inversiones Eléctricas S.A., titular de 17.962.526 acciones, representado por Lucrecia Sofía Myburg Díaz DNI 39.205.844, quien participó desde Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Administración Nacional de la Seguridad Social Fondo de Garantía y Sustentabilidad (ANSES-FGS), titular de 4.797.081 acciones representado por Marianela Lago, DNI 27.236.346, quien participó desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Directores: Guillermo Luis Coltrinari, y Federico Bernal desde Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Eduardo Ciro Ortiz desde Portugal, y Luis Rodolfo Secco desde Provincia de Buenos Aires. También asiste el Sr. Mariano Luis Luchetti.

Miembros de la Comisión Fiscalizadora: Antonio Lattuca desde la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Lucas Granillo Ocampo desde Provincia de Buenos Aires, y María Ximena Digón desde Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En representación de la Comisión Nacional de Valores, el Dr. Marcos Palomba DNI N° 37.948.107, y en representación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Félix Ariel Schmutz DNI N° 16.123.616.

PUBLICACIONES:

Se hicieron las publicaciones de edictos legalmente requeridas en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa, en los plazos legales, y conforme fuera oportunamente acreditado ante la CNV.

FORMA DE CELEBRACIÓN

En el marco de lo dispuesto por la Resolución General CNV 830/2020 (la "Resolución CNV 830") y siguiendo los lineamientos previstos por el Criterio interpretativo N° 80 de la Comisión Nacional de Valores, los representantes de los accionistas, Directores, Miembros de la Comisión Fiscalizadora y asesores legales participaron de la Asamblea a través de la plataforma Google Hangouts Meet la cual permitió el libre acceso de todos los participantes como si la misma fuera celebrada con la presencia física de los participantes y la posibilidad de los accionistas y de sus representantes de participar con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el desarrollo de la Asamblea, asegurando el trato igualitario a todos los participantes, para lo cual previamente recibieron el instructivo correspondiente que les permitió acceder a la misma. La emisión de los votos fue a "viva voz" por cada uno de ellos.

ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA

Los puntos de Orden del Día se aprobaron de la siguiente manera:

1º) CONSIDERACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA BAJO LA MODALIDAD A DISTANCIA, EN CASO DE CORRESPONDER. Se aprobó la celebración de la Asamblea bajo la modalidad a distancia. Aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo de ambos accionistas.

2º) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA. Se aprobó que el acta a labrarse de la Asamblea sea suscripta por los representantes de los accionistas SIESA y Administración Nacional de la Seguridad Social ("ANSES FGS"). Aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo de ambos accionistas.

3º) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTOR RENUNCIANTE Se aprobó la gestión del director titular renunciante, Juan Pablo Trujillo desde su designación y hasta el día de la fecha de la Asamblea, por motivos de índole laboral, cuya renuncia al cargo y a los honorarios fuera aprobada por el directorio el 31 de

mayo de 2022 dejando constancia la misma no afecta el funcionamiento regular del directorio, ni resulta dolosa ni intempestiva. Aprobado por mayoría, con el voto negativo del accionista ANSES FGS.

4º) DESIGNACIÓN DE DIRECTOR TITULAR EN REEMPLAZO DEL DIRECTOR TITULAR RENUNCIANTE: Se aprobó la designación como director titular de Mariano Luis Luchetti con mandato hasta completar el mandato en curso, esto es, hasta la celebración de la Asamblea de Accionistas que considere el ejercicio social que finalizará el 31.12.24, revistiendo el mismo el carácter de “no independiente”, de conformidad con las normas de la CNV. El Sr. Luchetti acepta el cargo para el cual fue designado y constituye domicilio especial en Ingeniero Butty 275, Piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo de ambos accionistas.

5º) AUTORIZACIONES. Se aprobó autorizar al Sr. Presidente y a cualesquiera de los Sres. Directores y a Gustavo Allende, Pablo Cinco, Paola Rodríguez, Lucrecia Maria Delfina Moreira Savino (DNI 23.504.466), María Constanza Martella (DNI 29.499.963), Ona Celia Dimnik (DNI 39.266.700), Lucrecia Sofía Myburg Díaz (DNI 39.205.844), Pilar de la Vega (DNI 42.724.437), Marina Belén Galíndez (DNI 40.638.116) Luciano Nicolás Giménez (DNI 38.537.567), Escribano Mariano Russo 32.437.005, Escribana Josefina María Vergagni, D.N.I. 34.439.781, la Dra. Elizabeth M. Ruiz Vidal, D.N.I. 14.952.215, la Dra. Camila Yaury, D.N.I. 36.950.371, la Sra. Romina Liliana Alcántara D.N.I. 22.277.870, y la Sra. Chiara Ciano, D.N.I. 41.556.909 y/o a quienes estos designen para que, con las más amplias facultades que otorga la legislación vigente, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, efectúen todos los trámites y gestiones pertinentes para la publicación e inscripción registral de las resoluciones aquí adoptadas, ante la Comisión Nacional de Valores, la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la AFIP, el boletín oficial y/o cualquier otro organismo público o privado o reparticiones gubernamentales (según resulte aplicable), aceptando o rechazando las observaciones que los organismos pertinentes realicen o soliciten, retirando certificados y toda otra documentación pertinente, otorgando y suscribiendo los instrumentos públicos o privados aclaratorios, rectificatorios, complementarios o modificatorios que fueran necesarios, incluso aquellos previstos por las Normas de la CNV, la Resolución IGJ 7/2015, sus modificatorias y complementarias. Aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo de ambos accionistas.

No habiendo más asuntos que tratar los miembros de la Comisión Fiscalizadora presentes dejaron expresa constancia que han verificado el efectivo cumplimiento de los extremos requeridos por la Resolución General CNV 830/2020 y el Estatuto Social, sin observaciones que formular.